

COMUNICADO DEL TRIBUNAL

Asunto: Compulsa de habilitaciones ferroviarias y certificados psicofísicos.

Se informa a todos los candidatos y participantes en el proceso selectivo LG.001.20 para la estabilización de empleo temporal de un máximo de 82 plazas a través de la contratación indefinida de personal laboral en LOGIRAIL SME S.A., que ante las dificultades de compulsa notarial de los documentos referidos a las habilitaciones/acreditaciones ferroviarias de los participantes y al certificado psicofísico en vigor y con calificación de APTO (con los niveles indicados en cada perfil ofertado), dichos documentos podrán incorporarse a la inscripción sin la necesidad de su compulsa notarial. No obstante, deberán incorporarse en un formato que permita la correcta visualización de todos los datos contenidos en los mismos.

En este sentido, el Tribunal adoptará las medidas que estime necesarias para comprobar la veracidad y validez de los datos contenidos en dichos documentos.

Fdo. El Tribunal